



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-1631/2017 /

COLINA, 26 de Julio de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: **1)** Decreto Alcaldicio N° E-1242/2017 de fecha 06 de Junio de 2017, que adjudica la Licitación N° 2683-130-L117 al oferente, **COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA LIMITDA, RUT: 76.365.521-0**, la compra de diversos tóner HP-305-A, para el Programa Quiero mi Barrio, solicitados por Secplan, por un monto de \$ 668.880, más IVA. **2)** Memorándum N° 866/2017 de fecha 25 de Julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas mediante el cual solicita dejar sin efecto la adjudicación antes individualizada, debido que el oferente no acepta la Orden de Compra, argumentando que por error se cotizo el precio del alternativo. Y solicita Decreto Alcaldicio que autorice la Re-adjudicación de acuerdo al resultado de la evaluación técnica y económica, siguiendo al segundo oferente **SOPORTE Y PROYECTOS EN COMPUTACION LIMITADA**, la compra de diversos tóner HP-305-A, para el Programa Quiero mi Barrio, por un monto de \$ 794.400, más IVA. **3)** Evaluación Económica, Licitación N° 2683-130-L117 de fecha 06 de Junio de 2017, firmada por la Encargada de Adquisiciones (s). **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 25 de Julio de 2017, del Director de Administración y Finanzas. **5)** Certificado de Estado de Inscripción en Chile-Proveedores de fecha 25 de Julio de 2017, que certifica que Soporte y Proyectos en Computación Limitada, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, Ley N° 19.886, Ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-1242/2017 de fecha 06 de Junio de 2017, que adjudica la Licitación N° 2683-130-L117 al oferente, **COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA LIMITADA, RUT: 76.365.521-0**, la compra de diversos tóner HP-305-A, para el Programa Quiero mi Barrio, por un monto de \$ 668.880, más IVA, debido que el oferente no acepta la Orden de Compra, argumentando que por error se cotizo el precio del alternativo.

2.- Re-adjudicase la licitación ID-N° 2683-130-R117, al oferente, **SOPORTE Y PROYECTOS EN COMPUTACION LIMITADA, RUT. N° 79.710.740-9**, la compra de diversos tóner HP-305-A, para el Programa Quiero mi Barrio, por un monto de \$ 794.400.- (setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos pesos), más IVA.

3.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al ítem presupuestario N° 114-05-04-012-000-000, denominado "Programa Recuperación de Barrios", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/ACA/AHY/MNQ/mcm.**

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo